DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ANEXO NRO *3*

ADQUIRIR KITS DE CARRETERA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.

Bogotá D.C, julio de 2026

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El siguiente Estudio del Sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
  - Contexto Económico
  - Contexto Técnico
  - Contexto Regulatorio
  - Otros Contextos

- Estudio de la Demanda
  - ¿Cómo ha adquirido la Entidad en el pasado este bien, obra o servicio? - Históricos procesos de selección
  - ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? - Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE

- Estudio de la Oferta
  - ¿Quién vende?
  - Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE
  -
- Precios Históricos de los bienes y/o servicios requeridos - de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.5. literal ii. Revisión de precios históricos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión 3 del 25 de septiembre de 2025

- ANALISIS ESTUDIO DE MERCADO

- ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- ANÁLISIS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCESO

1. Decreto 680 de 2021 – Relativo a reglas sobre origen de bienes y servicios en el Sistema de Compra Pública.
2. Decreto 1860 de 2021 – Relativo a reglas sobre origen de bienes y servicios en el Sistema de Compra Pública.

    a) Normativa y lineamientos vigentes sobre criterios diferenciales para la participación de MiPymes en los procesos de contratación pública
    b) Normativa y lineamientos vigentes que promueven la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública.

3. Decreto 287 de 2026 – Relativo a reglas sobre la escogencia de los criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación en favor de los emprendimientos y empresas de personas en discapacidad

DESARROLLO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO CONTRACTUAL

ADQUIRIR KITS DE CARRETERA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.

Las especificaciones técnicas mínimas y excluyentes dentro de este proceso son las que se encuentran descritas en el Anexo Técnico y son de carácter obligatorio, toda vez que este hace parte integral del Estudio Previo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 relativo al deber de las entidades estatales de realizar el análisis del sector económico y del mercado asociado al objeto del proceso de contratación; y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mismo decreto, la Corporación adoptará los lineamientos metodológicos contenidos en los manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente, en lo que resulte aplicable al presente proceso.

Tradicionalmente, la teoría económica ha clasificado las actividades productivas en tres sectores: primario, secundario y terciario. No obstante, el desarrollo tecnológico, la economía del conocimiento y la innovación han dado lugar al reconocimiento de un cuarto sector asociado a la generación, gestión y aplicación del conocimiento especializado.

Cada sector agrupa actividades que comparten características productivas y funcionales similares, diferenciándose de los demás por la naturaleza de los bienes o servicios que generan y por los procesos involucrados en su producción o prestación. En consecuencia, su clasificación responde al tipo de actividad económica desarrollada, al valor agregado generado y al rol que desempeñan dentro de la estructura productiva.

A continuación, se presentan los sectores económicos conforme a las tendencias contemporáneas de la economía, como marco de referencia para la caracterización del mercado relacionado con el objeto contractual.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, servicios educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transporte, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.
SECTOR CUATERNARIO	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados con el conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.	Investigación, desarrollo e innovación Ciencia y desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica

Basados en lo anterior se puede concluir que el presente proceso cuyo objeto es ADQUIRIR KITS DE CARRETERA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, corresponde al sector terciario de la economía colombiana.

CONTEXTO ECONÓMICO

El presente análisis se enmarca en el comportamiento reciente de la economía colombiana, considerando los principales indicadores macroeconómicos que inciden en la formación de precios de los bienes objeto del proceso.

Producto Interno Bruto (PIB): Según el DANE (boletín del 15 de mayo de 2026), en el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025, y 0,6% frente al trimestre anterior en su serie ajustada por efecto estacional y de calendario. Las industrias manufactureras y el comercio al por mayor y al por menor crecieron 2,9%, sectores directamente relacionados con la producción y comercialización de los bienes requeridos. En el mismo periodo, el gasto de los hogares en bienes durables, categoría a la que pertenecen las herramientas y elementos del kit de carretera, registró el mayor crecimiento dentro del consumo final, con 12,7% anual, lo que evidencia un mercado activo para este tipo de bienes.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

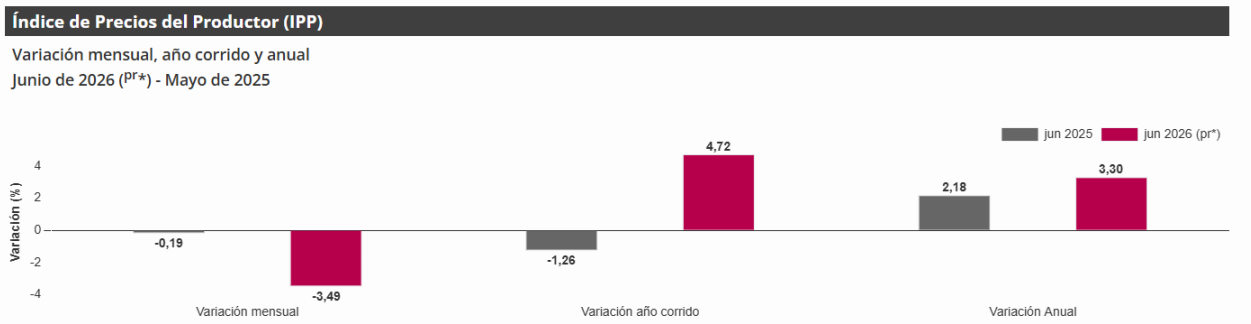
Fuente: DANE, PIB_T

Inflación (IPC): Según el DANE (boletín del 7 de julio de 2026), la variación anual del Índice de Precios al Consumidor

se ubicó en 6,14% en junio de 2026, con una inflación acumulada en lo corrido del año (enero–junio) de 4,77% y una variación mensual de 0,39%, manteniéndose por encima de la meta del 3% fijada por el Banco de la República. Cabe destacar que la división de "Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar", que agrupa herramientas y artículos de ferretería, registró una variación anual del 6,22% y acumulada en el año del 5,59%, en ambos casos superior al promedio nacional (6,14% y 4,77%, respectivamente), lo que evidencia la presión al alza sobre los precios de los bienes objeto del presente proceso.

Índice de Precios del Productor (IPP): Por tratarse de la adquisición de bienes manufacturados, resulta relevante el IPP, indicador que mide la variación de los precios en el primer canal de distribución. Según el DANE (boletín del 6 de julio de 2026), a junio de 2026 el IPP de la producción nacional registró una variación anual de 3,30% y acumulada en el año de 4,72%. El componente de bienes producidos para consumo interno, al que corresponden los elementos objeto de este proceso, presentó una variación anual de 4,99%, superior al total nacional. Por su parte, el sector de industrias manufactureras registró una variación anual de 1,94% y acumulada en el año de 2,14%, evidenciando un comportamiento más moderado que el del índice general y que el del IPC.

Figura 1 - Índice de Precios del Productor (IPP)



Fuente: DANE - IPP

Política monetaria: El Banco de la República incrementó su tasa de interés de intervención en 75 puntos básicos en la reunión del 30 de junio de 2026, situándola en 12%, vigente desde el 1 de julio de 2026. La decisión responde a una inflación que continúa por encima de la meta del 3% fijada por el Emisor.

Los anteriores indicadores reflejan un entorno de precios mixto: mientras el índice de precios al consumidor mantiene una tendencia al alza, con una variación anual de 6,14% superior a la meta del Banco de la República, los precios del productor muestran una moderación en el segmento manufacturero, con una variación anual de 1,94%. Esta divergencia obedece principalmente al comportamiento de los precios de commodities minero-energéticos, que no inciden en los bienes objeto del presente proceso. En razón de lo anterior, y considerando la postura contractiva de la política monetaria, las cotizaciones que sustentan el estudio de mercado fueron solicitadas dentro de la etapa de estructuración del proceso, de modo que los valores de referencia reflejan las condiciones actuales del mercado.

CONTEXTO TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico, el sector que provee estos bienes corresponde al de comercialización de herramientas, elementos de seguridad vial y dotación para parque automotor. Se trata de productos estandarizados, de fabricación en serie y de amplia disponibilidad en el mercado nacional, que no requieren desarrollos a la medida ni procesos especiales.

La oferta proviene principalmente de ferreterías, distribuidores de autopartes y proveedores de elementos de seguridad industrial y vial. Las especificaciones técnicas detalladas de cada ítem se encuentran en la Ficha Técnica (Anexo 2), que hace parte integral del proceso.

CONTEXTO REGULATORIO

El objeto del presente proceso se enmarca en el siguiente contexto normativo, relacionado tanto con la obligación legal que origina la necesidad como con las condiciones técnicas de los bienes a adquirir:

Ley 769 de 2002 - *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".*

Ley 1383 de 2010 – *"Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones"*

RESOLUCIÓN 705 DE 2007 - *"Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones"*

RESOLUCIÓN 312 DE 2019 – "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*

RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022 – *"Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones."*

El presente proceso atiende directamente la obligación legal contenida en la Ley 769 de 2002, garantizando que los vehículos de la Secretaría Distrital de Ambiente cuenten con el equipo de carretera completo y en condiciones óptimas, en cumplimiento de la normatividad de tránsito y seguridad vial vigente.

Otros Contextos (Ambiental, Social, Político)

En relación con los factores ambientales, sociales y políticos que pueden incidir en el desarrollo del objeto contractual, se observa lo siguiente:

Ambiental: Por tratarse de la adquisición de bienes manufacturados (elementos metálicos, plásticos y herramientas), el proceso incorpora criterios de compra pública sostenible en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, priorizando empaques y embalajes reciclables o biodegradables, la adecuada gestión de los residuos generados y la preferencia por productos de menor impacto ambiental, sin comprometer las especificaciones técnicas requeridas. No se identifican afectaciones ambientales relevantes derivadas de la ejecución del contrato, dado que corresponde a una entrega única de bienes y no a la realización de obras o actividades con intervención sobre el entorno.

Social: El proceso no implica intervención sobre comunidades ni territorios específicos, ni la presencia de grupos étnicos en área de influencia, toda vez que se trata de una compraventa de bienes de entrega única en la sede principal de la Entidad. Su finalidad social se asocia a la protección de la vida y la integridad de los conductores y ocupantes de los vehículos institucionales, garantizando condiciones mínimas de seguridad vial.

Político e institucional: No se identifican factores políticos que afecten la ejecución del objeto contractual, por tratarse de una adquisición de bajo monto, de carácter operativo y sin controversia asociada.

Estos factores son dinámicos y pueden variar conforme a las condiciones del entorno y la evolución normativa al momento de la ejecución contractual.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

Históricos procesos de selección

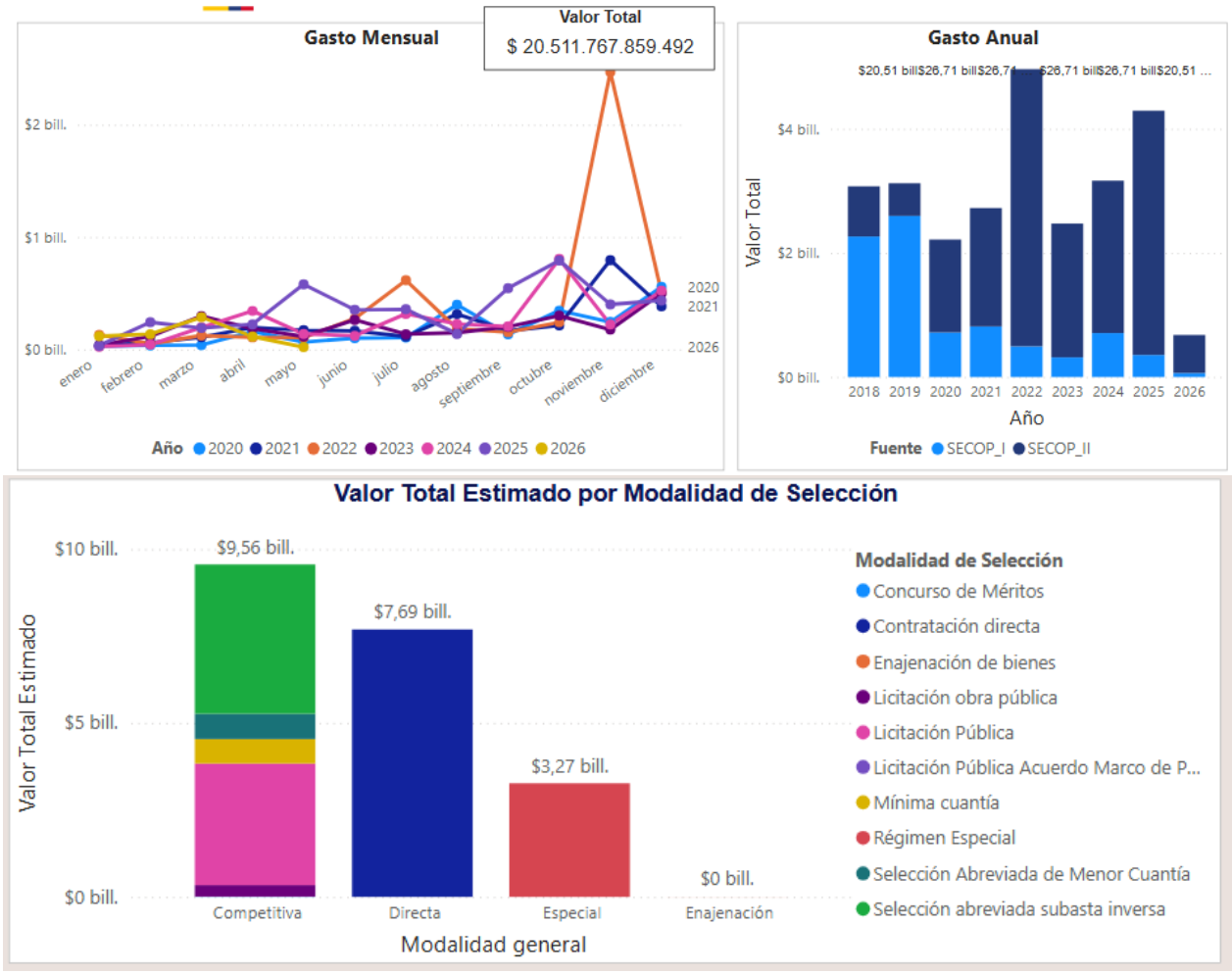
Revisada la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y en el portal de Datos Abiertos (https://www.datos.gov.co), correspondiente a las vigencias 2024, 2025 y 2026, se estableció que la Secretaría Distrital de Ambiente no ha adelantado procesos de contratación anteriores cuyo objeto corresponda a la adquisición de kits de carretera para su parque automotor, siendo la presente la primera contratación de esta naturaleza. En consecuencia, no se cuenta con antecedentes contractuales propios que sirvan como referente histórico para la estimación de precios, razón por la cual el análisis económico y la determinación de los valores de referencia se sustentan en las cotizaciones obtenidas en el mercado durante la etapa de estructuración, conforme se detalla en el numeral correspondiente al estudio de mercado del presente documento.

¿Cómo adquieren otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE

Una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente *(https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico),* que busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero; es posible evidenciar lo siguiente:

Consulta Análisis de la Demanda
Vigencia: 2020 – 2026pr
Clasificador de bienes y servicios: 25191719 (Llave para tuercas de llantas – cruceta), 46161508 (Conos o delineadores de tráfico – señales), 39111610 (Linternas), 27113201 (Conjuntos generales de herramientas – caja de herramientas).



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (consulta Análisis de la Demanda), SECOP I y SECOP II. Consultado el 15 de junio de 2026.

Consultado el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, filtrado por las categorías asociadas al objeto (segmentos 25, 27, 39 y 46), se evidencia una demanda agregada de $13.376.001.540.523 en 40.015 contratos durante las vigencias 2020 a 2026 (SECOP I y II), con participación destacada de las familias de iluminación (3911), herramientas de mano (2711) y accesorios de vehículos. Lo anterior confirma un mercado activo y consolidado, con oferta suficiente para atender la necesidad bajo la modalidad de mínima cuantía.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Para la identificación de los proveedores de los bienes y/o servicios requeridos, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

Como primera fuente se verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios celebrados por Colombia Compra Eficiente. A la fecha no se encuentra disponible un Acuerdo Marco ni instrumento de agregación de demanda en la

Tienda Virtual del Estado Colombiano cuyo objeto corresponda a la adquisición de kits de carretera o elementos de seguridad vial, razón por la cual no resulta procedente acudir a esta modalidad.

Como segunda fuente se revisaron los proveedores con los que la Secretaría Distrital de Ambiente ha suscrito contratos en vigencias anteriores con objeto relacionado. Conforme a lo señalado en el Estudio de la Demanda, la Entidad no registra contrataciones previas de esta naturaleza, por lo que no se cuenta con proveedores antecedentes propios.

Como tercera fuente se identificaron los proveedores con actividad económica relacionada con el objeto, a partir de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.) adaptada para Colombia por el DANE. El objeto del presente proceso se relaciona con los siguientes códigos:

- **4663** – Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
- **4752** – Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.
- **4530** – Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

Con base en estos códigos, y conforme a la información reportada a la Superintendencia de Sociedades, se identifican los siguientes proveedores:

- Proveedores que cuentan con una actividad económica relacionada con el objeto del proceso de selección. Para lo anterior se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, donde se puede establecer que el objeto de la presente contratación se relaciona con los siguientes códigos:

Basados en los anteriores códigos de conformidad con la información reportada por la Superintendencia de Sociedades se identifican los siguientes proveedores:

Tabla 5 Proveedores con una actividad económica relacionada con el objeto del proceso

No.	RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)
1	FERRETERÍA MEGO LIMITADA (NIT 800.204.788)	4663 – Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio
2	GYJ FERRETERÍAS S.A. (NIT 800.130.426)	4663 – Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio
3	FERRETERÍA CAMACHO Y CÍA S.A.S. (NIT 800.036.246)	4752 – Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4	SUPER HIERROS LIMITADA (NIT 800.029.046)	4663 – Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio

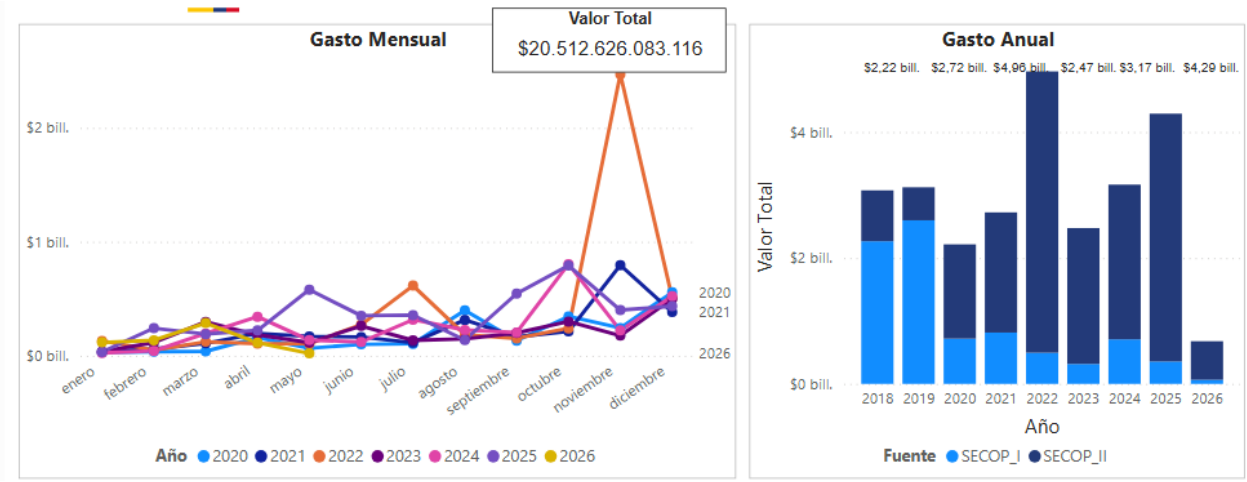
Fuente: Superintendencia de Sociedades – Base de datos de sociedades (Datos Básicos), filtrada por código CIIU. Consultado el 15 de junio de 2026

Se obtienen 1.273 registros al filtrar estas actividades económicas de la base de Datos Básicos de Sociedades.

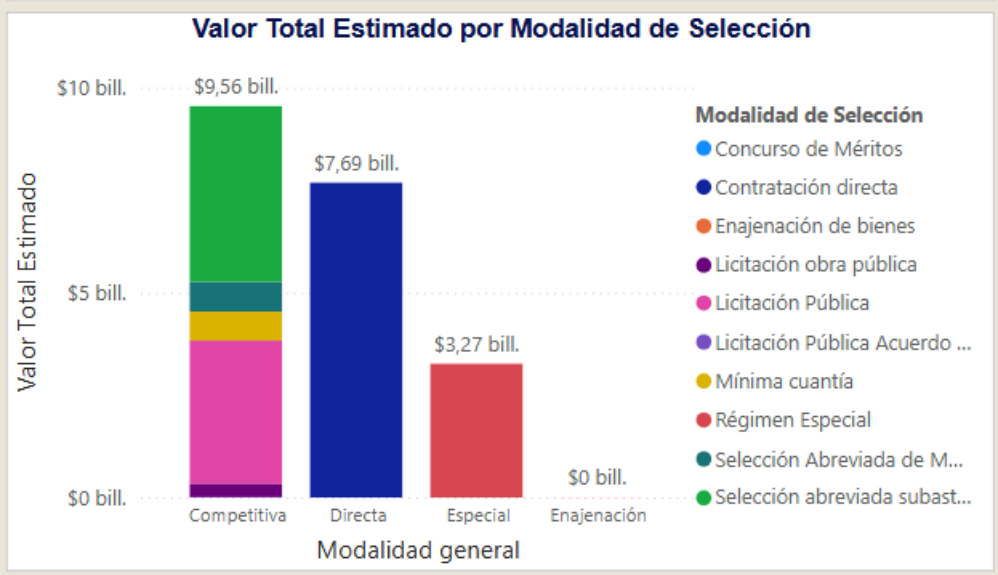
Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE

Una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, es posible evidenciar lo siguiente:

Consulta Análisis de la Oferta
Vigencia: 2020 -2026pr
Clasificador de bienes y servicios: 25191719 (Llave para tuercas de llantas – cruceta), 46161508 (Conos o delineadores de tráfico – señales), 39111610 (Linternas), 27113201 (Conjuntos generales de herramientas – caja de herramientas).



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (consulta Análisis de la Demanda), SECOP I y SECOP II. Consultado el 15 de junio de 2026.



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (consulta Análisis de la Demanda), SECOP I y SECOP II. Consultado el 15 de junio de 2026.

De la consulta del Análisis de la Oferta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, filtrada por las categorías asociadas al objeto del proceso, se evidencia una oferta agregada de $20.512.626.083.116 en el Sistema de Compra Pública durante las vigencias 2020 a 2026 (SECOP I y SECOP II). El análisis por modalidad de selección muestra que estos bienes son contratados a través de diferentes mecanismos, incluida la modalidad de mínima cuantía, lo que confirma que la modalidad seleccionada para el presente proceso es consistente con la práctica del mercado y que existe una oferta amplia y suficiente de proveedores para atender la necesidad de la Entidad.

3. ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO

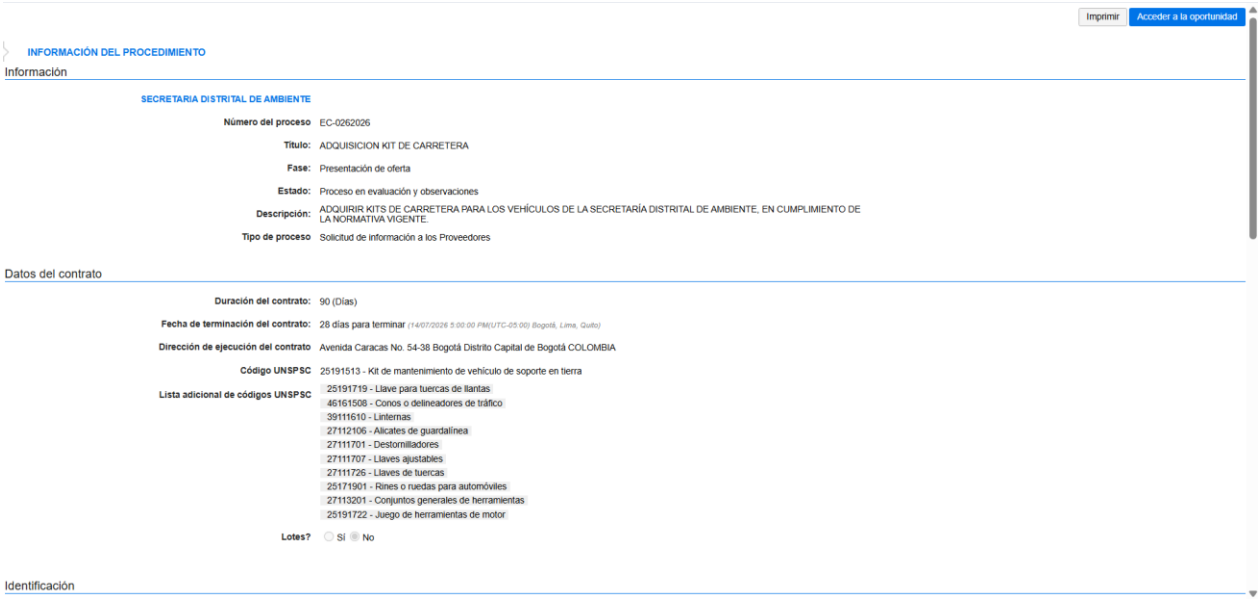
4.1 DESARROLLO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el presente proceso, el equipo técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Talento Humano, en conjunto con la Dirección Contractual, publicó el evento de cotización en la plataforma SECOP II bajo el número y nombre de evento EC-0262026 – "ADQUISICIÓN KIT DE CARRETERA". Al evento se invitaron un total de trescientos veintidós (322) proveedores, y estuvo abierto hasta el 21 de abril, fecha en la que se amplió por cinco (5) días adicionales sin que se recibiera ninguna cotización.

En consecuencia, el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo envió a diferentes proveedores, vía correo electrónico, solicitudes de cotización con el fin de obtener precios y establecer así el presupuesto oficial. De este ejercicio se obtuvieron un total de cuatro (4) cotizaciones, las cuales sirvieron de insumo para el análisis de valores que se presenta a continuación.

ENLACE DEL PROCESO

Enlace de publicación SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10206515&isFromPublicArea=True&isModal=False .



Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Número del proceso EC-0262026

Título: ADQUISICION KIT DE CARRETERA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: ADQUIRIR KITS DE CARRETERA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.

Tipo de proceso Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Duración del contrato: 90 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 28 días para terminar *(14/07/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Avenida Caracas No. 54-38 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

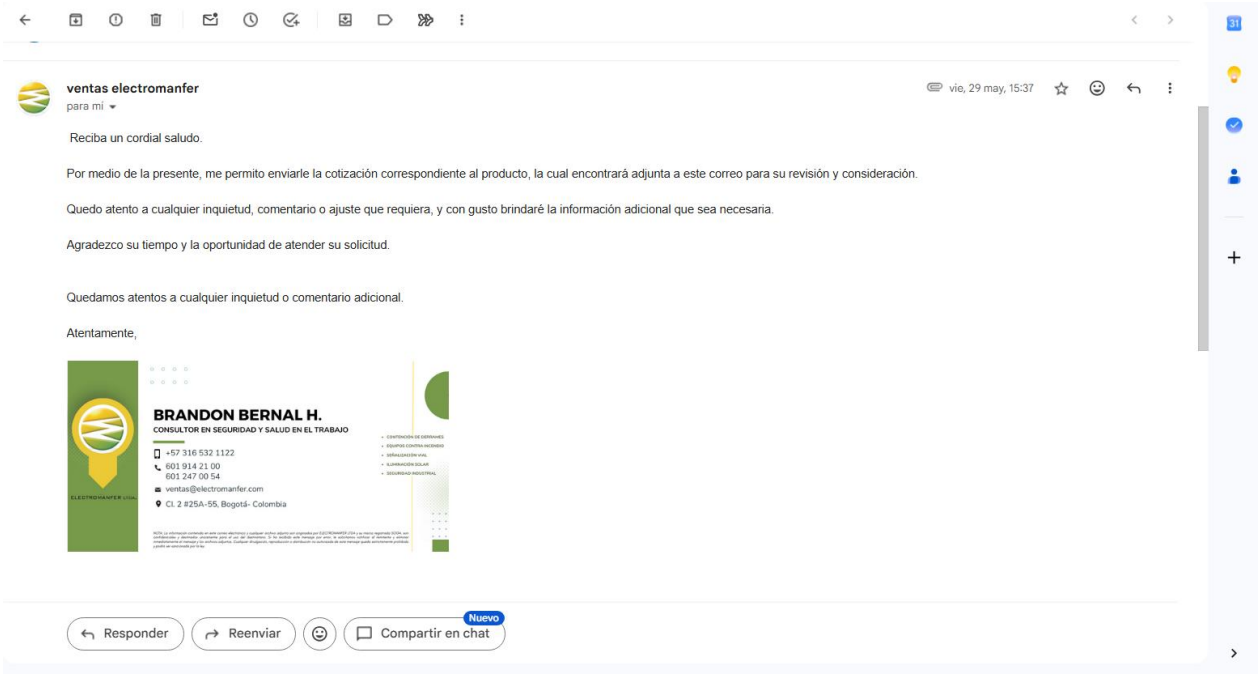
Código UNSPSC 25191513 - Kit de mantenimiento de vehículo de soporte en tierra

Lista adicional de códigos UNSPSC
25191719 - Llave para tuercas de llantas
46161508 - Conos o delineadores de tráfico
39111610 - Linternas
27112106 - Alicates de guardalínea
27111701 - Destornilladores
27111707 - Llaves ajustables
27111726 - Llaves de tuercas
25171901 - Rines o ruedas para automóviles
27113201 - Conjuntos generales de herramientas
25191722 - Juego de herramientas de motor

Lotes? Si No

Identificación

PANTALLAZO CORREOS



ventas electromanfer
para mi

vie, 29 may, 15:37

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito enviarle la cotización correspondiente al producto, la cual encontrará adjunta a este correo para su revisión y consideración.

Quedo atento a cualquier inquietud, comentario o ajuste que requiera, y con gusto brindaré la información adicional que sea necesaria.

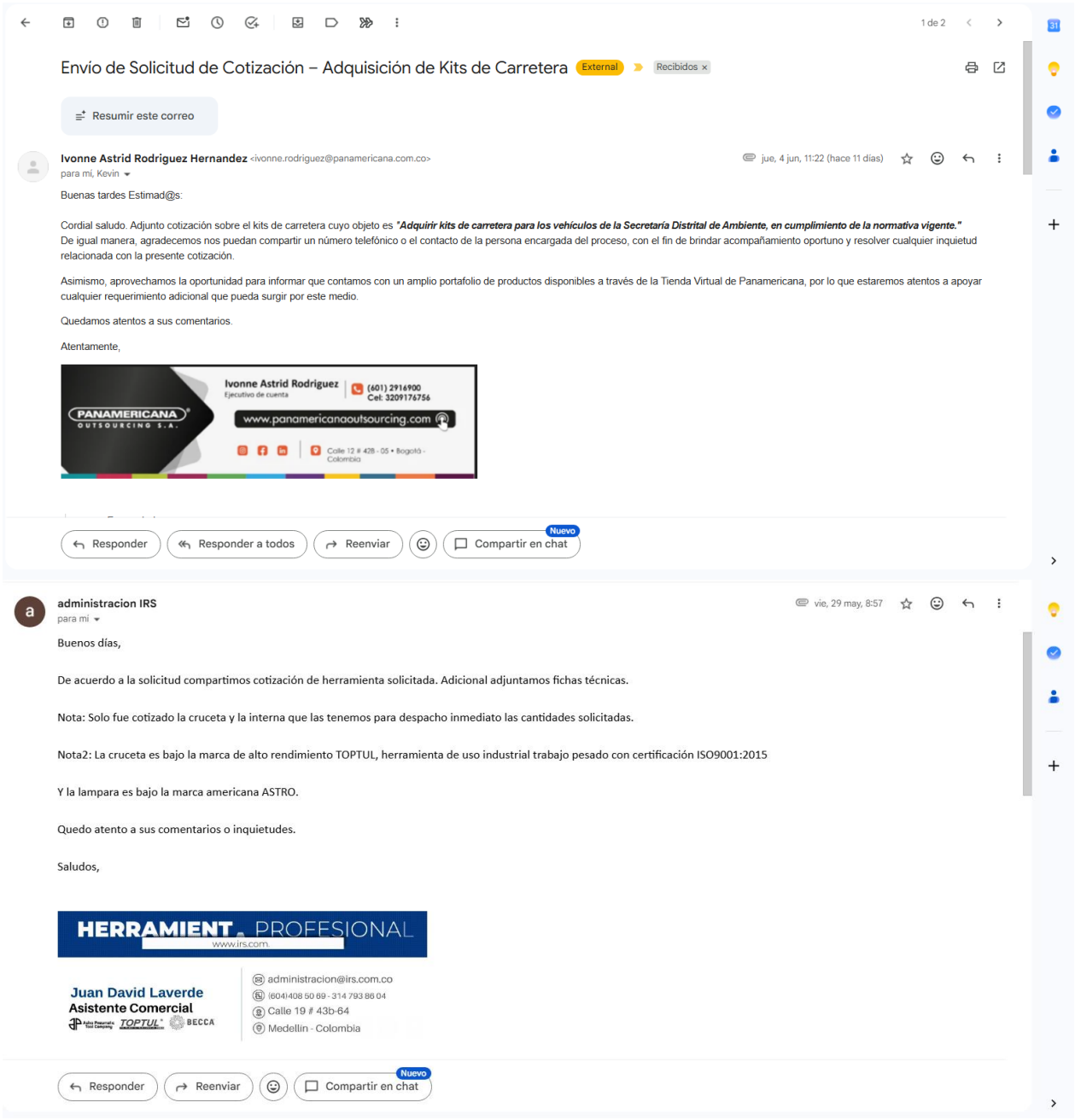
Agradezco su tiempo y la oportunidad de atender su solicitud.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario adicional.

Atentamente,

BRANDON BERNAL H.
CONSULTOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
+57 316 532 1122
601 914 21 00
601 247 00 54
ventas@electromanfer.com
Cl. 2 #25A-55, Bogotá- Colombia

Responder | Reenviar | Compartir en chat (Nuevo)



1 de 2

Envío de Solicitud de Cotización – Adquisición de Kits de Carretera External Recibidos ×

Resumir este correo

Ivonne Astrid Rodriguez Hernandez <ivonne.rodriguez@panamericana.com.co>
para mi, Kevin

jue, 4 jun, 11:22 (hace 11 días)

Buenas tardes Estimad@s:

Cordial saludo. Adjunto cotización sobre el kits de carretera cuyo objeto es ***"Adquirir kits de carretera para los vehículos de la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento de la normativa vigente."*** De igual manera, agradecemos nos puedan compartir un número telefónico o el contacto de la persona encargada del proceso, con el fin de brindar acompañamiento oportuno y resolver cualquier inquietud relacionada con la presente cotización.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para informar que contamos con un amplio portafolio de productos disponibles a través de la Tienda Virtual de Panamericana, por lo que estaremos atentos a apoyar cualquier requerimiento adicional que pueda surgir por este medio.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
Ivonne Astrid Rodriguez
Ejecutivo de cuenta
(601) 2916900
Cel: 3209176756
www.panamericanaoutsourcing.com
Calle 12 # 428 - 05 • Bogotá - Colombia

Responder Responder a todos Reenviar Compartir en chat Nuevo

administracion IRS
para mí

vie, 29 may, 8:57

Buenos días,

De acuerdo a la solicitud compartimos cotización de herramienta solicitada. Adicional adjuntamos fichas técnicas.

Nota: Solo fue cotizado la cruceta y la interna que las tenemos para despacho inmediato las cantidades solicitadas.

Nota2: La cruceta es bajo la marca de alto rendimiento TOPTUL, herramienta de uso industrial trabajo pesado con certificación ISO9001:2015

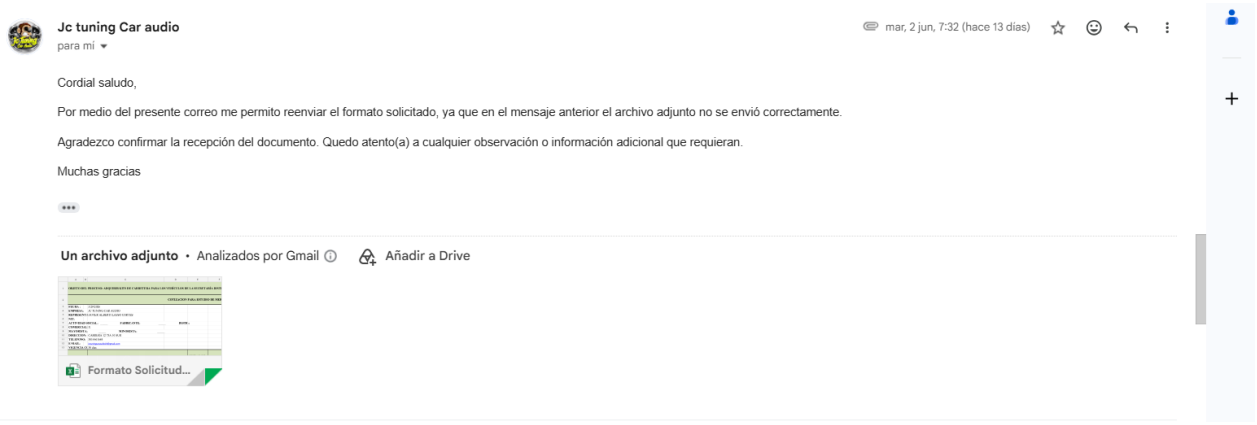
Y la lampara es bajo la marca americana ASTRO.

Quedo atento a sus comentarios o inquietudes.

Saludos,

HERRAMIENT. PROFESIONAL
www.irs.com
Juan David Laverde
Asistente Comercial
TOPTUL BECCA
administracion@irs.com.co
(604) 408 50 89 - 314 793 86 04
Calle 19 # 43b-64
Medellin - Colombia

Responder Reenviar Compartir en chat Nuevo



4.2 COTIZACIONES PRESENTADAS POR PARTICIPANTES

A continuación, se muestran los valores presentados por cada proveedor:

Ítem	Elemento	ELECTROMANFFER LTDA	PANAMERICANA OUTSORCING	JC TUNING CAR AUDIO	INGENIERIA REPRESENTACIONES Y SUMINISTROS SAS
1	Cruceta (llave en cruz)	$38.080	$98.116	$35.000	$135.370
2	Señales reflectivas triangulares	$64.260	$48.017	$36.000	
3	Tacos para bloqueo	$232.050	$45.934	$32.000	
4	Caja de herramienta básica	$386.750	$446.250	$143.600	
5	Linterna	$80.920	$273.224		$543.235

4.3 PRESUPUESTO

COMPARACIÓN DE POSIBLES VALORES ESTIMADOS

Para la determinación del valor de referencia de cada ítem se aplicó una metodología estadística basada en el coeficiente de variación (CV) de las cotizaciones recibidas, seleccionando la medida de tendencia central más representativa según la dispersión de los datos, conforme al siguiente criterio:

- CV menor o igual a 15%: se adopta el promedio.
- CV mayor a 15% y hasta 30%: se adopta la mediana.
- CV mayor a 30% y hasta 50%: se adopta la media geométrica.
- CV mayor a 50% y hasta 75%: se adopta la media armónica.

- CV mayor a 75%: se adopta el menor valor cotizado.

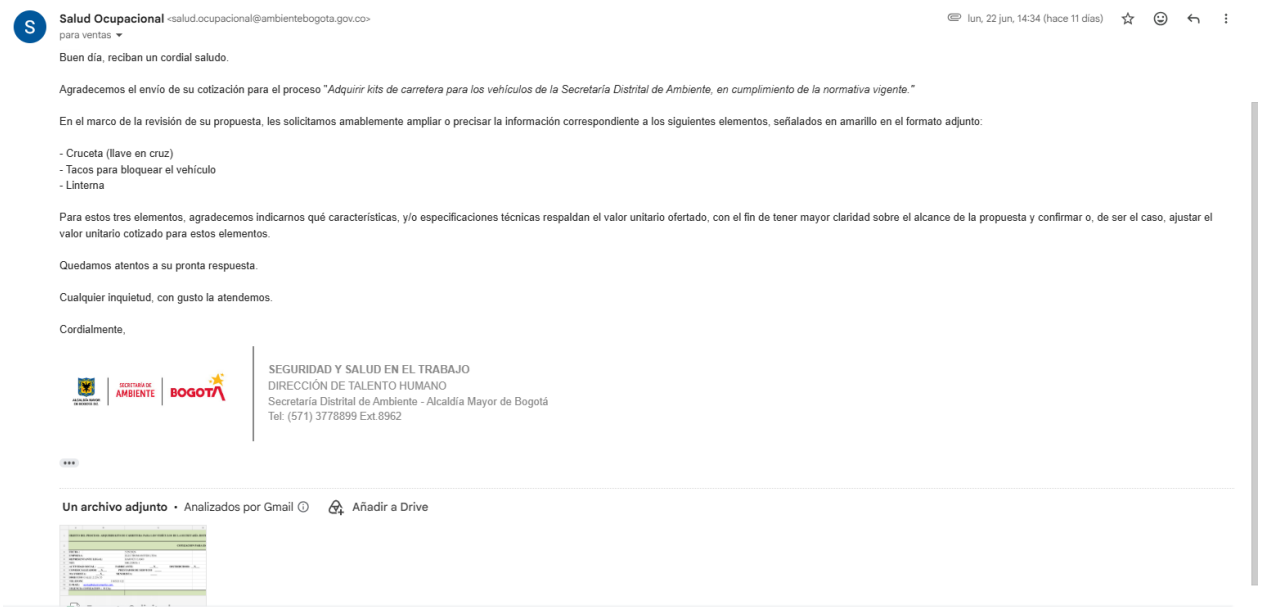
Aplicada la metodología anterior, los valores de referencia unitarios y totales por ítem son los siguientes:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACION CV	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO ELEGIDO	CRITERIO	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA
1	CRUCETA (LLAVE EN CRUZ)	Unidad	15	$35.000	$76.641	$68.098	$64.864	$48.755	63,6%	$55.240	MEDIA ARMÓNICA	$55.240
2	SEÑALES DE CARRETERA EN FORMA DE TRIÁNGULO EN MATERIAL REFLECTIVO Y PROVISTAS DE SOPORTES PARA SER COLOCADAS EN FORMA VERTICAL	Par	15	$36.000	$49.426	$48.017	$48.070	$14.183	28,7%	$48.017	MEDIANA	$48.017
3	TACOS PARA BLOQUEAR EL VEHÍCULO.	Par	15	$32.000	$103.328	$45.934	$69.870	$111.694	108,1%	$32.000	MENOR VALOR	$32.000

4	CAJA DE HERRAMIENTA BÁSICA QUE COMO MÍNIMO DEBERÁ CONTENER: ALICATE, DESTORNILLADORES, LLAVE DE EXPANSIÓN Y LLAVES FIJAS.	Caja	15	$143.600	$325.533	$386.750	$291.555	$160.343	49,3%	$291.555	MEDIA GEOMÉTRICA	$291.555
5	LINTERNA.	Unidad	15	$80.920	$299.126	$273.224	$229.010	$232.243	77,6%	$80.920	MENOR VALOR	$80.920

NOTA: En el marco de la revisión del Estudio de Mercado, se solicitó a las empresas cotizantes, vía correo electrónico, aclaración sobre los valores que presentaron mayor dispersión frente al mercado. Al respecto, se obtuvo el siguiente resultado:

ELECTROMANFFER LTDA: no se recibió respuesta a la solicitud de aclaración.



Salud Ocupacional <salud.ocupacional@ambientebogota.gov.co>
para ventas

lun, 22 jun, 14:34 (hace 11 días)

Buen día, reciban un cordial saludo.

Agradecemos el envío de su cotización para el proceso "*Adquirir kits de carretera para los vehículos de la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento de la normativa vigente.*"

En el marco de la revisión de su propuesta, les solicitamos amablemente ampliar o precisar la información correspondiente a los siguientes elementos, señalados en amarillo en el formato adjunto:

- Cruceta (llave en cruz)
- Tacos para bloquear el vehículo
- Linterna

Para estos tres elementos, agradecemos indicarnos qué características, y/o especificaciones técnicas respaldan el valor unitario ofertado, con el fin de tener mayor claridad sobre el alcance de la propuesta y confirmar o, de ser el caso, ajustar el valor unitario cotizado para estos elementos.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

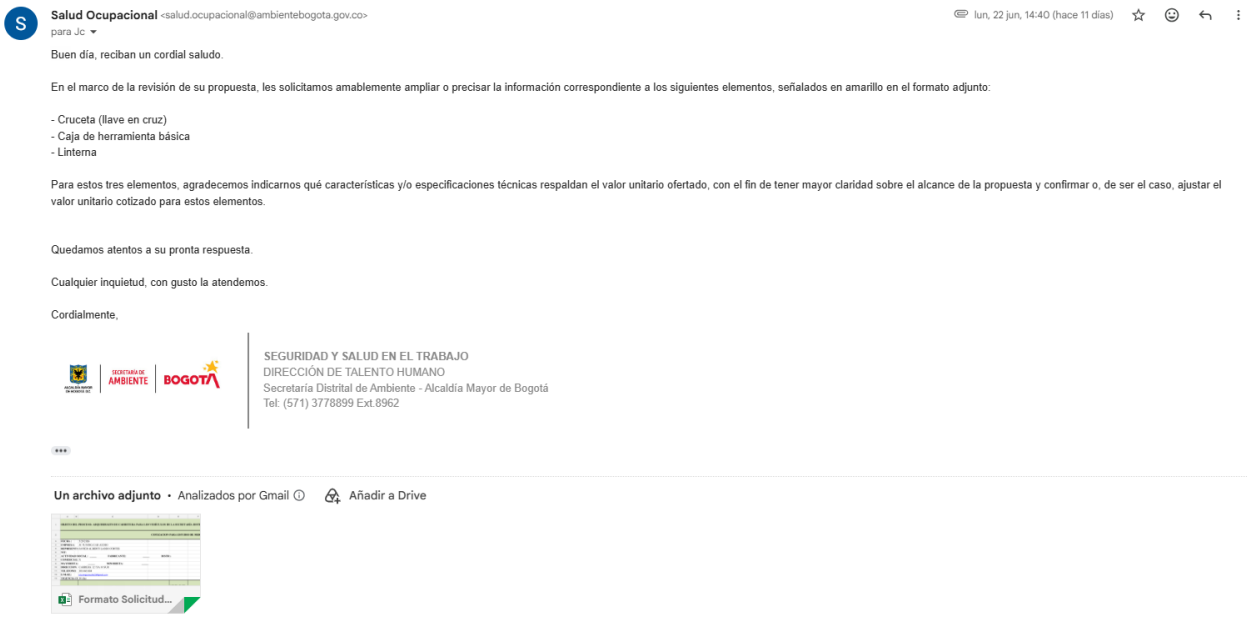
Cualquier inquietud, con gusto la atendemos.

Cordialmente,

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899 Ext.8962

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

JC TUNING CAR AUDIO: no se recibió respuesta a la solicitud de aclaración.



Salud Ocupacional <salud.ocupacional@ambientebogota.gov.co> lun, 22 jun, 14:40 (hace 11 días)
para Jc

Buen día, reciban un cordial saludo.

En el marco de la revisión de su propuesta, les solicitamos amablemente ampliar o precisar la información correspondiente a los siguientes elementos, señalados en amarillo en el formato adjunto:

- Cruceta (llave en cruz)
- Caja de herramienta básica
- Linterna

Para estos tres elementos, agradecemos indicarnos qué características y/o especificaciones técnicas respaldan el valor unitario ofertado, con el fin de tener mayor claridad sobre el alcance de la propuesta y confirmar o, de ser el caso, ajustar el valor unitario cotizado para estos elementos.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cualquier inquietud, con gusto la atendemos.

Cordialmente,

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899 Ext.8962

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

Formato Solicitud...

INGENIERÍA REPRESENTACIONES Y SUMINISTROS SAS (IRS): sí se recibió respuesta. La empresa informó que la referencia de menor capacidad lumínica que maneja corresponde a un modelo de 90 lúmenes, valor inferior al mínimo exigido en la Ficha Técnica (150 lúmenes); la alternativa que sí cumple dicho mínimo corresponde a una linterna de 500 lúmenes, cuya capacidad supera ampliamente lo requerido.

Con fundamento en lo anterior, no se tienen en cuenta dentro del análisis estadístico del ítem LINTERNA los siguientes valores:

El valor cotizado por JC TUNING CAR AUDIO ($15.000), por corresponder a una cifra considerablemente inferior a los precios de mercado identificados para este bien, lo que evidencia que no es un valor acorde con la realidad económica del elemento solicitado.

El valor cotizado por INGENIERÍA REPRESENTACIONES Y SUMINISTROS SAS ($543.235), por corresponder a una referencia de 500 lúmenes que excede sustancialmente la especificación técnica mínima requerida (150 lúmenes), no siendo comparable en términos de precio con el elemento objeto de la presente adquisición.

En consecuencia, el análisis estadístico del ítem LINTERNA se realiza únicamente con los valores cotizados por ELECTROMANFFER LTDA y PANAMERICANA OUTSORCING, por corresponder a referencias que se ajustan a la especificación técnica mínima exigida.

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO

SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($7.615.980), incluido IVA y demás costos y erogaciones a que haya lugar.

Criterio definición de precios: el valor de referencia de cada ítem se determinó aplicando la medida de tendencia central correspondiente al coeficiente de variación de las cotizaciones, garantizando que el presupuesto refleje condiciones reales y razonables de mercado. El factor de selección del proceso será el menor valor ofertado respecto de la sumatoria de los ítems unitarios, sin que los precios unitarios ni su sumatoria puedan superar los valores de referencia aquí establecidos.

4. ANÁLISIS DE CRITERIOS DIFERENCIALES, PUNTAJES ADICIONALES Y CRITERIOS AMBIENTALES

En cumplimiento de los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020, los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (adicionados por el Decreto 1860 de 2021), la Ley 2119 de 2021 y la normativa sobre compras públicas sostenibles, la Entidad analiza los criterios diferenciales aplicables al proceso. Se precisa que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, en la cual la oferta se selecciona por el menor precio y no se asignan puntajes; por tanto, los incentivos de naturaleza ponderable no resultan aplicables, sin perjuicio de los criterios habilitantes diferenciales que se incorporan conforme al Decreto 1860 de 2021.

4.1 Decreto 680 de 2021 – Origen de Bienes y Servicios / Promoción Industria Nacional

El incentivo de apoyo a la industria nacional previsto en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021 opera mediante la asignación de puntaje en la evaluación de las ofertas. Dado que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, en la que la selección se realiza por el menor precio y no existe ponderación por puntaje, dicho incentivo no resulta aplicable. No obstante, se deja constancia de que los bienes a adquirir son de común consecución en el mercado nacional, ofrecidos mayoritariamente por proveedores domiciliados en Colombia.

4.2 Criterios Diferenciales para MiPymes

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 (artículo 2.2.1.2.4.2.18), la Entidad incorpora un criterio habilitante diferencial en favor de las Mipymes domiciliadas en Colombia, consistente en permitir que estas acrediten la experiencia requerida con un mayor número de certificaciones,

Con el fin de establecer de manera trazable el número de certificaciones exigido, se consultaron en el SECOP procesos de selección de la misma modalidad (mínima cuantía) y objeto similar (adquisición de kits de carretera y elementos de seguridad vial), verificando el número de certificaciones de experiencia requerido por cada entidad:

Entidad	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC SAN ANDRES	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	ALCALDÍA DE POPAYÁN	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS - CALI
Número de proceso	028-ARC-CBNL04-2026	MC-069-2026-HOMIL	MP-SGB-MC-005-2026	MC-027-2025	4181.010.26.1.403-2024
Modalidad	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado
Código UNSPSC	25172502 25172504	42172002	46191601 – Extintores 42172000 - Kits para los servicios médicos	56101700 - Muebles de oficina 27113200 - Juegos de herramientas	25172511 - Kit de reparación de llantas 25174808 - Caja de almacenamiento de

Entidad	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC SAN ANDRES	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	ALCALDÍA DE POPAYÁN	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS - CALI
			de urgencias y campo 25101900 - Vehículos especializados o de recreo 39111610 – Linternas	25172500 - Neumáticos y cámaras de neumáticos 25172100 - Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	accesorio para vehículos 27112700 - Herramientas mecánicas 25172100 25172511 46181700
Objeto	Contratar la adquisición de llantas y kits de carretera para el parque automotor del comando específico de san Andrés y providencia	Adquisición de botiquines de primeros auxilios y kits de carretera, con sus respectivos accesorios, destinados a los vehículos que conforman el parque automotor del hospital militar central	El contratista se obliga con el municipio de Popayán a suministrar elementos que componen kits de carreteras, con el fin de fortalecer las actividades de seguridad vial desarrolladas por el ejército n	Compra de kits de carretera, compuestos por elementos de seguridad, herramientas básicas, implementos de prevención y accesorios necesarios para la atención de emergencias viales, con destino al parque	Compra kits de carretera
Presupuesto	77.865.666,65 COP	10.450.000 COP	11.000.000 COP	15.500.000 COP	91.796.582 COP
FORMA DE PAGO	La BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en un PAGO TOTAL por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOSCIENTOs SESENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($77.865.666,65) una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional.	l valor del contrato que llegare a suscribirse será cancelado mediante un ÚNICO PAGO, conforme a los bienes efectivamente recibidos a entera satisfacción. Dicho pago se efectuará dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, previa verificación del cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar,	EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA, por medio de actas parciales, de conformidad con los elementos efectivamente entregados y los precios unitarios propuestos por el contratista, previo recibo de satisfacción por el supervisor, una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo tramite	El Municipio de Calarcá, cancelara el valor del contrato mediante UN (1) UNICO PAGO, de acuerdo a los elementos real y efectivamente entregados a entera satisfacción por parte del supervisor	El Distrito Especial de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios - UAEGBS, cancelará el valor del contrato en su sólo pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previa entrada al almacén aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago del valor de las multas, la cláusula penal	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - 10% sobre el valor total del contrato - Por el termino de ejecución y seis (6) meses más CALIDAD Y CORRECTO	Cumplimiento del Contrato - Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más - Equivalente al 20% del valor del contrato	CUMPLIMIENTO: El valor solicitado será igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y SEIS (6) MESES MÁS.	Cumplimiento - 20% - Por la duración del contrato y seis (06) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - 20% - Por la

Entidad	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC SAN ANDRES	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	ALCALDÍA DE POPAYÁN	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS - CALI
	pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo (cuatro (04) meses más). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: deberá garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato vigente, por el término de ejecución del contrato y un (01) año más.	FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES - 10% sobre el valor total del contrato - Por el termino de ejecución y seis (6) meses más.	Calidad de los bienes: Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más - Equivalente al 20% del valor del contrato.	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.Se exige con el fin de garantizar la calidad del servicio contratado.	duración del contrato y seis (06) meses mas
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS	**hasta 5 certificaciones** relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial MIPYMES - **hasta 6 certificaciones**	El Proponente deberá acreditar la experiencia con **MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES** de contratos iniciados, ejecutados y terminados MIPYMES Máximo **cuatro (4) certificaciones** de contratos ejecutados o terminados o actas de liquidación,	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de **MÁXIMO UN CONTRATO** cuyo objeto o alcance se encuentre relacionado con el presente proceso, cuyo valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. MIPYMESV – No tienen criterio diferencial para Mipymes	El proponente deberá acreditar experiencia especifica con **máximo DOS (2) CONTRATOS** suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcances y/o actividades tenga relación con el suministro y/o venta y/o comercialización de elementos como los que se adquirirán en la presente contratación y que la sumatoria de los contratos presentados sean igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) MIPYMES **máximo TRES (3) CONTRATOS** suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcances y/o actividades tenga relación con suministro y/o venta y/o comercialización	Requisitos de acreditación de experiencia para proponentes que **no correspondan a MIPYMES: Máximo dos (02)** contratos que sumados acrediten por lo menos el cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso expresado en SMMLV, los cuales deberán incluir en su objeto y/o alcance y/o actividades la compra de los kits de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento. Así como en el objeto contractual. Requisitos de acreditación de experiencia **para MIPYMES: Máximo tres (03) contratos** que sumados acrediten por lo menos el cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso expresado en SMMLV, los cuales deberán incluir en su objeto y/o

Entidad	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC SAN ANDRES	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	ALCALDÍA DE POPAYÁN	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS - CALI
				de elementos como los que se adquirirán en la presente contratación y que la sumatoria de los contratos presentados sean igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%)	alcance y/o actividades, la compra de los kits de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento. Así como en el objeto contractual.

Fuente: SECOP II – Colombia Compra Eficiente.

El promedio de certificaciones exigido por las entidades consultadas es de 2,6, cifra que aproximada al entero corresponde a tres (3) certificaciones. En consecuencia, el área establece como Requisito Habilitante General que los proponentes demuestren su experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria indexe un valor equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV. Este número garantiza la idoneidad del proponente sin imponer barreras de acceso artificiales que restrinjan la concurrencia.

Aplicación de Criterios Diferenciales para MiPymes

Una vez definida la regla general de habilitación, y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, la Secretaría Distrital de Ambiente incorpora medidas de flexibilización en favor del tejido empresarial MiPyme.

El análisis de los procesos homólogos evidenció que las entidades otorgan a las MiPymes una prerrogativa que les permite presentar un (1) contrato o certificación adicional frente al límite establecido para los proponentes generales. Con fundamento en este comportamiento del sector y con el propósito de maximizar la participación, la Entidad adopta la siguiente regla diferencial:

Flexibilización en el número de certificaciones: mientras la regla general restringe la acreditación de experiencia a máximo tres (3) contratos, los proponentes que acrediten la condición de MiPyme tendrán la facultad de presentar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados para alcanzar el valor total en SMMLV exigido.

Justificación técnica del beneficio: esta medida se fundamenta en que las micro y pequeñas empresas suelen ejecutar contratos de menor cuantía de forma fraccionada. Permitirles indexar un contrato adicional les facilita consolidar el umbral de experiencia obligatoria, promoviendo una competencia equitativa frente a los grandes distribuidores del sector, sin comprometer los estándares de calidad técnica requeridos.

4.2.1 Análisis MiPyme del sector económico:

El sector relacionado con el objeto del proceso, comercio de artículos de ferretería, herramientas y elementos de seguridad vial (CIIU 4663 y 4752), está conformado mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas, según la información reportada a la Superintendencia de Sociedades consultada en el estudio de la oferta. Por ser la primera contratación de esta naturaleza, la Entidad no cuenta con registro de contratistas previos en este sector; no obstante, el sondeo de mercado (invitación en SECOP II y solicitudes por correo) evidenció la participación de proveedores de tamaño Mipyme.

Análisis: Este comportamiento es consistente con la estructura empresarial del país. De acuerdo con el Registro Único Empresarial y Social (RUES), reportado por Confecámaras en el Informe de Dinámica de Creación de Empresas en Colombia – Primer semestre de 2025, el país registró un total de 1.531.437 empresas formales activas, dentro de las cuales predominan las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), siendo las microempresas el segmento mayoritario. En dicho periodo, el comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de creación de empresas, con 66.626 nuevas unidades, sector al que corresponde el objeto de la presente contratación.

Conclusión: Con fundamento en lo anterior, se concluye que el mercado relevante está compuesto de manera predominante por MiPymes, lo que evidencia mérito suficiente para incorporar condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten su participación.

Fuente: Confecámaras – RUES, Informe de Dinámica de Creación de Empresas en Colombia, primer semestre de 2025. Disponible en: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

5.3 Criterios Diferenciales y Medidas Afirmativas para Emprendimientos y Empresas de Mujeres

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.15, y el Decreto Distrital 643 de 2025, las Entidades incluirán condiciones habilitantes y ponderables para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos.

5.3.1 Análisis de Emprendimiento y Empresas de Mujeres:

El criterio diferencial y las medidas afirmativas en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres previstos en el Decreto 1860 de 2021 (artículo 2.2.1.2.4.2.15) y el Decreto Distrital 643 de 2025 se circunscriben a las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, y operan mediante puntaje. Por tratarse de un proceso de mínima cuantía que se adjudica por menor precio, dichos criterios no resultan aplicables al presente proceso

5.3.2 Criterio Diferencial – Empresas de Mujeres:

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, en la cual la selección se realiza por menor precio y no se asignan puntajes. En consecuencia, los criterios diferenciales ponderables previstos para emprendimientos y empresas de mujeres en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Distrital 643 de 2025 no resultan aplicables, al estar circunscritos a modalidades de selección que contemplan evaluación por puntaje. En consecuencia, no se incorporan criterios diferenciales para este grupo en el presente proceso.

5.4 Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad (Decreto 287 de 2026)

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, la cual no se encuentra dentro del ámbito de aplicación obligatoria del Decreto 287 de 2026, norma circunscrita a la licitación pública, el concurso de méritos, la selección abreviada de menor cuantía, la selección abreviada por subasta inversa y los mecanismos de agregación de demanda. En consecuencia, no resulta procedente establecer requisitos diferenciales habilitantes ni puntuables para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el presente proceso, ni incorporar las condiciones

especiales de ejecución previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.2 del mismo decreto, conforme a lo analizado en el numeral 17 del estudio previo.

5.4.1 Análisis de Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad

Por las razones expuestas, no se realiza análisis de muestra ni de indicadores para este grupo, al no configurarse el ámbito de aplicación de la norma en la modalidad de selección del presente proceso.

5.4.2 Análisis del Criterio Diferencial

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, el Decreto 287 de 2026 no resulta aplicable, al estar circunscrito a modalidades de selección con evaluación por puntaje. En consecuencia, no se incorporan requisitos diferenciales habilitantes, puntajes adicionales ni condiciones especiales de ejecución para este grupo,

5.5 Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (decreto 1860 de 2021) (aplica para todas las modalidades de contratación)

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad evaluó la viabilidad de incorporar disposiciones orientadas a promover la vinculación de población en condición de pobreza extrema, víctimas de desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional. Analizado el objeto contractual, se concluye que el presente proceso corresponde a una adquisición de bienes (compraventa) de entrega única que no requiere la vinculación de personal para su ejecución, por lo que no resulta procedente incorporar tales disposiciones.

5.6 Criterios Ambientales y Sociales – Compra Pública Sostenible

En el marco de la Guía de Contratación Pública Sostenible de Colombia Compra Eficiente y del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, se incorporan en el proceso criterios de sostenibilidad consistentes en la preferencia por empaques y embalajes reciclables o biodegradables, la adecuada gestión de los residuos generados durante la ejecución y la preferencia por productos de menor impacto ambiental, sin comprometer las especificaciones técnicas requeridas, conforme a las obligaciones ambientales previstas en el estudio previo. Dichos criterios se establecen como obligaciones de ejecución y no como factores de puntaje, en atención a la modalidad de selección.

CONCLUSIONES U OBSERVACIONES AL ANÁLISIS DE MERCADO

1. Modalidad de contratación: Mínima cuantía, por tratarse de una contratación cuyo presupuesto es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2. Forma de pago: Un único pago, contra entrega del cien por ciento (100%) de los elementos recibidos a satisfacción por el supervisor, previo ingreso a almacén.

3. Presupuesto oficial: $7.615.980, incluido IVA y demás costos y erogaciones, determinado con base en el análisis de mercado y las cotizaciones recibidas.

4. Experiencia: Máximo tres (3) certificaciones de contratos relacionados con el objeto (sumatoria ≥ 100% del presupuesto en SMMLV), y hasta cuatro (4) para MiPymes como criterio diferencial habilitante.

5. Criterios diferenciales: Aplica el criterio habilitante diferencial en favor de las Mipyme (Decreto 1860 de 2021). Los demás criterios diferenciales con puntaje no resultan aplicables por la modalidad de mínima cuantía.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB), I trimestre 2026 preliminar, publicado el 15 de mayo de 2026.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado el 7 de julio de 2026.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Boletín técnico Índice de Precios del Productor (IPP), Junio 2026pr, publicado el 6 de julio de 2026.
- Confecámaras – Registro Único Empresarial y Social (RUES): Informe de Dinámica de Creación de Empresas en Colombia, primer semestre de 2025.
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (Análisis de la Demanda y de la Oferta), SECOP I y SECOP II, y Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Superintendencia de Sociedades: base de datos de sociedades (Datos Básicos), filtrada por código CIIU.
- Cotizaciones allegadas por los proveedores ELECTROMANFFER LTDA, PANAMERICANA OUTSOURCING, JC TUNING CAR AUDIO e INGENIERÍA REPRESENTACIONES Y SUMINISTROS SAS.
- Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.) y Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

Elaborado por: *Fredy Alexander Vargas – Profesional Contratista - Dirección de Talento Humano* F.V.

Revisado por: *Hernan Rodrigo Garcia – Profesional Contratista- Dirección Contractual*

Fin del Documento

Historial de Cambios

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DEL CAMBIO
2	2 de junio de 2026	En el marco de la adopción del nuevo Mapa de Procesos versión 7 y de los cambios aprobados que contemplaron el proceso de Gestión Contractual, se acoge el presente documento en este proceso en versión 2. En atención a la activación automática de la codificación en Isolución, el código del formato cambia de PA08-PR11 a GC-FO-007.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno **Cargo:** Profesional Especializado **Nombre:** Deisy Soler Durán **Cargo:** Profesional Universitario **Fecha:** 2 de junio de 2026	**Nombre:** Andrea del Pilar Chaves Nieto **Cargo:** Contratista OAP **Nombre:** Claudia Milena Gordillo Rodríguez **Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) **Fecha:** 2 de junio de 2026	**Nombre:** Karen Adriana Duarte Mayorga **Cargo:** Director (a) Contractual **Fecha:** 2 de junio de 2026